



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00544526- -UNC-ME#FP

VISTO

El llamado a concurso interno nodocente de oposición y antecedentes efectuado por RD-2022-1077-E-UNC-DEC#FP para cubrir un cargo vacante categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de División del Departamento Mesa de Entradas y Salidas del Área Operativa de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente obran todas las constancias de la tramitación de dicho concurso cerrado interno, incluidas las pruebas teórico-prácticas realizadas por los postulantes que se presentaron a la prueba de oposición.

Que por RD-2022-1396-E-UNC-DEC#FP se aprobó el dictamen elevado por el Tribunal interviniente en el concurso cerrado interno nodocente.

Que tal como lo establece la OHCS 7/12, se notificó la misma a todos los postulantes intervinientes mediante cédulas de notificación, adjuntándose copia de la RD-2022-1396-E-UNC-DEC#FP generada por el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) que contiene como archivos embebidos las actas y dictamen elaborados por el jurado.

Que el postulante Diego Alberto Flores -segundo en dicho orden de mérito- por EX-2022-00959580- -UNC-DGME#SG presentó impugnación y observaciones al dictamen elevado por el jurado, actuaciones que fueran agregadas en orden 60 del expediente.

Que -a solicitud de este Decanato y por RD-2022-1571-E-UNC-DEC#FP- el jurado interviniente tomó conocimiento de la presentación efectuada por el postulante y se expidió realizando Ampliación de Dictamen dentro del plazo establecido en el Art. 35 de la OHCS 7/12.

Que, notificado el informe de ampliación de dictamen (orden 75), el postulante Flores

presenta nueva impugnación (EX-2022-01086990- -UNC-DGME#SG) obrante en orden 88.

Que las actuaciones son remitidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, que emite dictamen, el que se comparte y transcribe en razón de brevedad la parte pertinente: *“En el caso que nos ocupa, no se advierte por parte del Jurado arbitrariedad o irrazonabilidad alguna, ya que ha obrado dentro de los parámetros establecidos por la OHCS 07/2012 y en la RD-2022-1077-E-UNC- DEC#FP (orden #31). Por lo tanto la impugnación del Sr. Flores podrá ser rechazada de acuerdo a los argumentos expuestos en párrafos anteriores.”* (orden 89 DDAJ-2023-72356-E-UNC-DGAJ#SG).

Que el art. 36 de la OHCS 07/2012 faculta a la autoridad a aprobar el orden de mérito o anularlo.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rechazar la impugnación presentada por el postulante Diego Alberto Flores Legajo 47709 DNI 23.546.710 por las consideraciones expuestas y en consecuencia aprobar la Ampliación de dictamen elaborada por el jurado actuante.

ARTÍCULO 2°: Designar, a partir del día de la fecha, por concurso cerrado interno nodocente de oposición y antecedentes a Daniela María Perusia, Leg. 52640 DN.I. 27.296.499 quien resultara primera en el orden de mérito del concurso llamado por RD-2022-1077-E-UNC-DEC#FP, en un cargo del escalafón nodocente categoría 3, Agrupamiento Administrativo -Convenio Colectivo Decreto 366/06 - para desempeñarse con funciones de Jefatura de División del Departamento Mesa de Entradas y Salidas del Área Operativa de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 3°: Daniela María Perusia deberá completar la documentación que le sea indicada en el Área de Personal y Sueldos, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el Art. 38 de la OHCS 7/12 sobre tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.